



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0176 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 033- CLF-GADMLA-2018, la Comisión de Legislación, manifiesta: En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde, en el Informe N°. 11-L-DP-GADMLA, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al **PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN “EL TAXISTA”, PARROQUIA SANTA CECILIA**, la Comisión de Legislación y Fiscalización, basada en lo siguiente;

ANTECEDENTES:

- 1) Mediante Oficio S/N, de fecha 23 de mayo de 2018, suscrito por el Señor José Cusco Gallegos, Presidente del Comité Promejoras de la Lotización El Taxista, documento en el cual solicita al señor Alcalde, para que ordene a quien corresponda se realice el trámite de la Ordenanza de reconocimiento Legal y celebración de escrituras públicas individuales de los predios de la Lotización;
- 2) Informe N°. 11L-DP-GADMLA, de fecha 02 de agosto de 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación, documento en el cual remite a Alcaldía el **PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN “EL TAXISTA”, PARROQUIA SANTA CECILIA**; también sugiere respetuosamente dar continuidad al trámite de la lotización, previo cumplimiento del art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, COOTAD y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, el mismo que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización;
- 3) En Sesión extraordinaria realizada el 14 de agosto de 2018, la Comisión de Legislación y Fiscalización, por mayoría resolvió: **1) Notificar al Presidente de la Lotización “El Taxista”, a fin de que den cumplimiento a las Disposiciones Transitorias de la Ordenanza que**

Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización El Taxista, en lo que respecta a la presentación a la Municipalidad de los estudios aprobados tanto de energía eléctrica; y de agua potable y alcantarillado; requisitos necesarios para que la Comisión pueda continuar con el trámite respectivo. **2)** Remitir a Gestión de Sindicatura todo el expediente original, para que emita un informe jurídico, previa revisión de toda la documentación a fin de esclarecer a todos los propietarios y representantes de la lotización El Taxista, y de ser necesario se modifique el texto de la Ordenanza en mención y de la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Taxista" de la parroquia Santa Cecilia, especialmente en el último considerando donde presuntamente no están constando los nombres de todos los propietarios y representantes del predio fraccionado; así como cualquier otra observación que jurídicamente crea conveniente realizar.

4) Oficio S/N, de fecha 23 de agosto de 2018, suscrito por el Señor José Miguel Cusco Gallegos, Presidente de la Lotización Ecológico "El Taxista", mediante el cual informan en su documento, que textualmente señala: "... sobre el Proyecto de electrificación que actualmente contamos con el servicio de alumbrado público en toda su dimensión, el proyecto de agua potable y alcantarillado, lo está realizando la Ing. Carlota Cevallos, de la cual tenemos un cincuenta por ciento de avance...", adjunta la certificación de la Ing. Carlota Cevallos Cevallos;

5) Oficio Nro. 325-AJ-GADMLA-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña, Procurador Síndico del GADMLA, documento en el cual señala: **1.-**"... Que para incluir a la señora Carmen Amelia Guerrero Toalombo en la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "El Taxista", se debe presentar copia certificada del divorcio legalmente inscrito con el señor Francisco Euclides Revelo Ojeda; así mismo la Resolución de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, o en su defecto un documento en el cual la señora Carmen Amelia Guerrero Toalombo, ratifica su participación en la Lotización El Taxista. **2.-**En lo que respecta a la transferencia de dominio de áreas verdes, estas fueron entregadas mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del cantón Lago Agrio a cargo del Doctor Marcelo Rodríguez Boza, el once de mayo de dos mil dieciocho e inscrita el once de mayo de dos mil dieciocho, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio; transferencia de Aéreas verdes de José Miguel Cusco Gallegos, Francisco Euclides Revelo Ojeda, Carmen Amelia Guerrero Toalombo, Eddy Javier Zamora Rodríguez. **3.-** Que la Ordenanza de Reconocimiento Legal y celebración de Escrituras públicas Individuales de los Predios de la Lotización "El Taxista" de la Parroquia Santa Cecilia, debe ser aprobada una vez que los lotizadores cumplan con lo estipulado en el Art. 470 del Código



Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y, a lo que expresa el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.

6) El 02 de octubre de 2018, se reúne en Sesión Extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la presencia de la Lcda. María Esther Castro, Sra. Frine Miño y Lic. Gandhi Meneses Álvarez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la Comisión en referencia, donde se procedió al análisis del proyecto de Ordenanza en mención y a recoger las observaciones hechas por las señoras Concejales y el señor Concejal, así como los aportes realizados por los funcionarios Dr. Willán Villareal, Procurador Síndico (E), Arq. Nataly Torres, Directora (E) de Gestión de Avalúos y Catastros; Arq. Nilo Muñoz, Director de Gestión de Planificación; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Arq. Antonella Alvarado, Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, en donde se resolvió elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal.

Con los antecedentes expuestos, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al **PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "EL TAXISTA", PARROQUIA SANTA CECILIA**, por unanimidad, **Informa:**

1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador;

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el 05 de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos;

3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que los "Lotizadores" o "Propietarios" de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "El Taxista", Parroquia Santa Cecilia y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas;

4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "EL TAXISTA", PARROQUIA SANTA CECILIA, se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el Informe N°. 11 L-DP-GADMLA-, de fecha 02 de agosto de 2018 y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, once considerandos, cinco artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final que se adjunta al presente informe, con las siguientes modificaciones:

- a. Agréguese como Décimo Considerando el siguiente texto:
"Que, el Art. 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, establece "Fraccionamiento, partición o subdivisión. El fraccionamiento, la partición o la subdivisión son procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un plan parcial y unidades de actuación urbanística. En el caso que se haga sin una unidad de actuación urbanística se aplicará lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".
- b. Los considerandos Décimo; y, Décimo Primero, pasan a ser Décimo Primero; y, Décimo Segundo, respectivamente.
- c. Inclúyase como Segunda Disposición General, el siguiente texto: "SEGUNDA.- Los predios que se encuentran dentro de la lotización "El Taxista", por asunto de catastro municipal pasan a ser predios urbanos, por lo que se cambia el uso del suelo actual de agro productivo, pasto cultivado a comercial y vivienda, debiéndose tomar en cuenta este particular dentro del Plan de Ordenamiento Territorial; y, como un nuevo asentamiento humano de expansión urbana en la jurisdicción territorial de la parroquia Santa Cecilia."



Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización, plantea las siguientes recomendaciones:

- 1) A la Comisión correspondiente, que el Concejo Municipal, asigne para que continúe con este trámite, se sugiere, que solicite a los propietarios de la lotización e incorpore al expediente la aprobación de los estudios de agua potable y alcantarillado, los mismos que están en proceso de revisión en la EMAPALA; así como también, el estudio del proyecto de electrificación de los sectores de la lotización que aún no cuentan con el tendido eléctrico respectivo.
- 2) Así mismo se sugiere se dé estricto cumplimiento al Numeral 1.- descrito en el Oficio Nro. 325-AJ-GADMLA-2018, de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de septiembre de 2018, en el que expresa: "Que para incluir a la señora Carmen Amelia Guerrero Toalombo en la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "El Taxista", se debe presentar copia certificada del divorcio legalmente inscrito con el señor Francisco Euclides Revelo Ojeda; así mismo la Resolución de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, o en su defecto un documento en el cual la señora Carmen Amelia Guerrero Toalombo, ratifica su participación en la Lotización "El Taxista"".

Que, en el sexto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del cinco de octubre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 033-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "El Taxista", parroquia Santa Cecilia;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 033-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "El Taxista", parroquia Santa Cecilia y pase a la comisión de Terrenos.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 05, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

